

trucciones y normas técnicas y de seguridad que en general les sean de aplicación.

Quinta.—Para introducir ampliaciones o modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos y a las características técnicas básicas de las mismas será necesario obtener autorización previa de esta Dirección General de Política Energética y Minas, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Sexta.—La empresa «Enagás, Sociedad Anónima» deberá dar cuenta a la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, del inicio de las obras de construcción de las instalaciones y de su terminación, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará en la citada Dependencia del Área de Industria y Energía un Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por Enagás, Sociedad Anónima, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, con las variaciones de detalle que, en su caso, hayan sido aprobadas, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de la entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en las que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones. Séptima.—La Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Octava.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones referidas en la anterior condición segunda, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

36.919/05. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública para el proyecto «Anexo al Ramal a Segovia. Modificación de la Posición B-14.03 para un P.E.G.N. con E.M. G-250 en el Término Municipal de Palazuelos de Eresma».*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y 56

de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: ENAGÁS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Ramal a Segovia. Modificación de la Posición B-14.03 para un P.E.G.N. con E.M. G-250 en el Término Municipal de Palazuelos de Eresma».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de ampliación de la posición de válvulas de seccionamiento y derivación (Pos. B-14.03) en Ramal a Segovia, a 72 bar para la implantación de una E.M. G-250. El caudal a derivar para el consumo del P.E.G.N. a Palazuelos de Eresma es de 20.000 Nm³/h.

El presupuesto, asciende a la cantidad de doscientos noventa y seis mil treinta y dos euros (296.032 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la ampliación de la posición de válvulas de seccionamiento y derivación (Pos. B-14.03) en Ramal a Segovia, a 72 bar para la implantación de una E.M. G-250.

Expropiación del pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno sita en Segovia, Plaza del Seminario, 1, (C.P. 40071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares*

Proyecto: 4029 Modificación de la Pos. B-14.03 Provincia: SG-Segovia. Municipio: PE-Palazuelos de Eresma.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de pago, OT-Ocupación temporal, Pol-Polígono, Par-Parcela.

Afección D. Catastro.  
Fincas n.º: SG-PE-27PO. Titular y domicilio: Inocencia Gil de Larubia. Nieves, Rosa y M.ª Paz Velasco Gil, Pza. de la Fuente, 5. Palazuelos de Eresma. SE (m²): 1.296,0. SP. 0 (ML): 0. OT (m²): 0. Pol.: 3. Par.: 79. Naturaleza: Prado.

Segovia, 15 de junio de 2005.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Luis Alberto López Muñoz.

## MINISTERIO DE CULTURA

35.682/05. *Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que notifica la resolución del recurso Expte. 95/03.*

Notificación a la empresa titular del Cinematógrafo «Neocine Puerto Azahar» de Castellón de la resolución de fecha 8 de abril de 2005, sobre recurso de reposición correspondiente al expediente sancionador n.º 95/2003, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: C/ Collado Piña, 12, de Albacete, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de las anteriores consideraciones, se resuelve la desestimación del presente recurso, en los términos expresados en los fundamentos de derecho.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este

acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede del Instituto, (Secretaría General), Servicio de Inspección y Sanciones, ubicado en Plaza del Rey, n.º 1, Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 16 de junio de 2005.—La Secretaria general, Fdo.: Milagros Mendoza Andrade.

35.948/05. *Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del recurso del expediente 31/2004.*

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Neocine Salas 3 y 8» de Castellón, de la resolución de fecha 12 de abril de 2005, sobre recurso de reposición correspondiente al expediente sancionador n.º 31/2004, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: C/ Collado Piña, 12, de Albacete, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de las anteriores consideraciones, se resuelve la desestimación del presente recurso, en los términos expresados en los fundamentos de derecho.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede del Instituto (Secretaría General), Servicio de Inspección y Sanciones, ubicado en Plaza del Rey, n.º 1, Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 16 de junio de 2005.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

35.540/05. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de liquidaciones de tarifa de utilización de agua y canon de regulación correspondientes a las campañas 2003 y 2004, Zonas: Canales del Alberche, Riegos del Tiétar, Canon de regulación Riegos Tiétar y Canon de regulación del Henares.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en

el artículo 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y a efectos de notificación por comparecencia de las liquidaciones de varios tipos de tasas correspondientes a los años 2003 y 2004 tramitadas por esta Confederación Hidrográfica, se cita a los interesados que a continuación se relacionan o a sus representantes en las oficinas contables de este Organismo, situadas en la Avda. de Portugal, 81, Planta 2ª, 28071 Madrid (teléfono : 91-535-05-00).

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo mencionado sin que la comparecencia se hubiese producido, se tendrá por efectuada la notificación.

3/270688. Cerro Santano, Isidra. 15,07. Talavera de la Reina.

3/270716. Gil López, Santos. 15,07. Talavera de la Reina.

3/270720. Gómez Mate, Ángel. 46,95. Talavera de la Reina.

3/270732. Lázaro Lázaro, Víctor. 180,80. Talavera de la Reina.

3/270737. Losada Espinosa, José Luis y otro. 25,31. Talavera de la Reina.

3/270738. Martín García, Vicente. 33,10. Talavera de la Reina.

3/270745. Ortiz Ramos, Antonio. 18,12. Talavera de la Reina.

3/270751. Pinar Baños, José. 15,07. Talavera de la Reina.

3/270760. Sánchez Molina, María del Carmen. 15,07. Talavera de la Reina.

3/270779. Agüero de la Casa, Narciso Francisco. 15,07. Talavera de la Reina.

3/270784. Ahijado Ramos, Francisco. 7,24. Talavera de la Reina.

3/270799. Alonso Hierro, Eugenio. 24,11. Talavera de la Reina.

3/270801. Alonso Moraleda, Manuel. 18,08. Talavera de la Reina.

3/270823. Barquillo Grande, Gregoria. 88,60. Talavera de la Reina.

3/270835. Bonilla Sánchez, Ángel. 15,11. Talavera de la Reina.

3/270837. Cáceres Fernández, Manuel. 62,68. Talavera de la Reina.

3/270838. Calvo Jiménez, Teófilo. 99,44. Talavera de la Reina.

3/270842. Carrasco Amorin, Manuel. 15,07. Getafe.

3/270847. Castañares Alonso, Félix. 120,54. Talavera de la Reina.

3/270852. Cerama Veterinaria, Sociedad Limitada. 22,40. Talavera de la Reina.

3/270854. Cerro Santana, Jesús. 15,11. Talavera de la Reina.

3/270864. Corrochano Jerónimo, Atilano. 15,67. Talavera de la Reina.

3/270874. De la Rocha García, Ernesto. 297,73. Talavera de la Reina.

3/270875. De la Rocha García, Ernesto. 151,88. Talavera de la Reina.

3/270876. De la Rocha Romero, José Ángel. 17,02. Talavera de la Reina.

3/270878. De los Ríos Lumbreras, Asunción. 99,44. Talavera de la Reina.

3/270881. De Paz del Cerro, José. 7,53. Talavera de la Reina.

3/270884. Del Mazo Muñoz, Constancio. 4,22. Talavera de la Reina.

3/270902. Díaz Redondo, Federico y otro. 28,92. Talavera de la Reina.

3/270903. Durán Ruiz, Eloy. 15,07. Talavera de la Reina.

3/270906. Farao Rodríguez, Juan. 15,07. Talavera de la Reina.

3/270907. Farao Rodríguez, Juan y otro. 18,08. Talavera de la Reina.

3/270919. Fernández Hernández, Marcelina. 171,16. Talavera de la Reina.

3/270929. Fuentes Gómez, Teresa. 9,05. Talavera de la Reina.

3/270933. García Álvarez, Bernabé. 17,48. Madrid.

3/270934. García Barriga, Antonio. 15,07. Talavera de la Reina.

3/270935. García Barroso, Modesta. 172,37. Talavera de la Reina.

3/270939. García Díaz, Julián. 15,07. Talavera de la Reina.

3/270956. García Márquez, Sixta. 24,11. Talavera de la Reina.

3/270970. Gesproteco, Sociedad Limitada. 233,83. Madrid.

3/270973. Gómez Aragón, María del Prado. 22,90. Talavera de la Reina.

3/270982. González Fernández, Tomás. 15,07. Talavera de la Reina.

3/271020. León Martín, Victoriano. 18,69. Talavera de la Reina.

3/271021. Linares Lorente, Fernando. 70,51. Talavera de la Reina.

3/271024. Loaisa Domínguez, Pedro y otro. 18,98. Talavera de la Reina.

3/271035. Luque Bravo, Eduardo. 19,28. Talavera de la Reina.

3/271040. Marcos Vera, Pedro. 15,07. Talavera de la Reina.

3/271043. Martín de la Morena, Rufino. 175,39. Talavera de la Reina.

3/271049. Martín Granados, Manuela. 6,63. Talavera de la Reina.

3/271085. Nicolás Rubio, César. 102,46. Cáceres.

3/271086. Nieto Trujillo, María Isabel. 6,63. Talavera de la Reina.

3/271090. Núñez Dorado, Antolín. 24,11. Talavera de la Reina.

3/271098. Ortiz Carrillo, José Javier. 15,07. Talavera de la Reina.

3/271104. Parque Residencial, Montecarlo. 154,28. Talavera de la Reina.

3/271108. Pérez Clavería, Roberto. 15,07. Talavera de la Reina.

3/271112. Pérez Martín, Alejandro. 8,43. Talavera de la Reina.

3/271128. Quintas Martín-Chico, Ángel. 7,83. Talavera de la Reina.

3/271131. Ramos Alia, Ramón. 527,95. Talavera de la Reina.

3/271156. Romero Jiménez, Antonio y Manuel. 233,83. Talavera de la Reina.

3/271159. Ruiz Fernández, Epifanio. 49,42. Talavera de la Reina.

3/271169. Sánchez Fernández, Teodosio. 6,03. Talavera de la Reina.

3/271171. Sánchez Gil, Venancio. 6,39. Talavera de la Reina.

3/271172. Sánchez Grabiél Fernández, Francisco. 3,61. Talavera de la Reina.

3/271180. Sánchez Moreno, Gerardo. 24,11. Talavera de la Reina.

3/271192. Sánchez Vázquez Hermanos, Sociedad Anónima. 229,02. Talavera de la Reina.

3/271200. Serrano Rosa, Fernando. 14,47. Talavera de la Reina.

3/271212. Toledano Oliva, Concepción. 15,07. Talavera de la Reina.

3/271213. Torralbo Paz, Francisca. 13,86. Talavera de la Reina.

3/271228. Acuña Murillo, Cayetano. 66,30. Talavera de la Reina.

3/271235. Arroyo Fernández, Serafina. 13,26. Talavera de la Reina.

3/271236. Basilio Pancho, Feliciano. 4,83. Talavera de la Reina.

3/271242. Bonilla Pérez, Ángel. 10,85. Talavera de la Reina.

3/271249. Construcciones e Infraestructuras de Talavera, Sociedad Limitada. 24,11. Talavera de la Reina.

3/271250. Cortijo Romero, Carlos. 3,45. Talavera de la Reina.

3/271254. De la Llave Ruiz de Acevedo, Enrique. 88,60. Talavera de la Reina.

3/271278. Fernández Serrano, José Luis. 3,22. Talavera de la Reina.

3/271285. García Carvajal, Rafael. 9,05. Talavera de la Reina.

3/271286. García Fernández, Luis Fernando y Julián. 14,47. Talavera de la Reina.

3/271290. Gómez García, Adoración. 20,37. Talavera de la Reina.

3/271291. Gómez García, Aurea. 18,06. Talavera de la Reina.

3/271293. Gómez Gómez, María del Carmen y Hermanos. 178,39. Madrid.

3/271296. González, Antolín y Herederos. 75,94. Talavera de la Reina.

3/271299. González Bonilla, Gregorio. 25,31. Talavera de la Reina.

3/271303. Hernando Igual, Claudio. 21,09. Coslada.

3/271304. Hernando Igual, Emilio. 6,03. Talavera de la Reina.

3/271305. Hernando Igual, Emilio. 4,22. Talavera de la Reina.

3/271307. Hernando Mayoral, Emilio y 2 más. 16,27. Talavera de la Reina.

3/271312. Jiménez López, Tomás. 195,27. Talavera de la Reina.

3/271319. Lázaro González de Buitrago, Pra. 395,36. Talavera de la Reina.

3/271323. López Magán, Manuel. 18,08. Talavera de la Reina.

3/271332. Martínez de Lucas, Manuela Teresa. 62,08. Madrid.

3/271335. Martínez Serrano, Jacinto. 3,49. Pepino.

3/271336. Monroy García, Juan. 15,07. Talavera de la Reina.

3/271344. Muñoz Sánchez, Pablo. 141,63. Talavera de la Reina.

3/271345. Notario Sánchez, Miguel. 361,61. Talavera de la Reina.

3/271346. Parque Residencial, Montecarlo. 785,29. Talavera de la Reina.

3/271349. Pato Rollón, Alberto. 4,22. Talavera de la Reina.

3/271352. Persadi, Sociedad Limitada. 1868,31. Talavera de la Reina.

3/271363. Romero Peraleda, Juan. 18,08. Talavera de la Reina.

3/271416. Colegio, Adalid Meneses. 33,87. Talavera de la Reina.

3/271419. Cortés García Muro, María Rosa y Manuel. 16,27. Talavera de la Reina.

3/271425. De Paz Rico, Antonio. 136,80. Talavera de la Reina.

3/271440. Esteban Iglesias, Esteban. 12,90. Talavera de la Reina.

3/271441. Esteban Iglesias, Fulgencio. 11,58. Talavera de la Reina.

3/271465. García Oliva, Manuel. 73,53. Talavera de la Reina.

3/271466. García Plaza, Luis. 7,24. Talavera de la Reina.

3/271479. González Parro, José Luis. 35,56. Talavera de la Reina.

3/271480. González Parro, José Luis. 57,25. Talavera de la Reina.

3/271482. Grúas y Bombeos Campos, Sociedad Limitada. 28,92. Talavera de la Reina.

3/271490. Jiménez López, Tomás. 168,75. Talavera de la Reina.

3/271491. Lariño Hernández, María Teresa. 70,51. Talavera de la Reina.

3/271501. Magán Huete, Alejandro. 6,63. Talavera de la Reina.

3/271503. Marcos Maye, Felipe. 46,20. Talavera de la Reina.

3/271515. Moro Vallejo, María. 106,07. Talavera de la Reina.

3/271527. Patavia Fernández, Pedro e Hijos. 60,27. Talavera de la Reina.

3/271530. Pineda Moraleda, Arturo y Hermanos. 60,27. Talavera de la Reina.

3/271531. Pinilla Agudo, Rufino. 39,18. Pepino.

3/271551. Sánchez Corral Rodríguez, Concepción. 320,62. Talavera de la Reina.

3/271553. Sánchez Jiménez, Ricardo. 15,07. Talavera de la Reina.

3/271554. Sánchez Peletero, José y esposa. 56,66. Talavera de la Reina.

3/271556. Sánchez Sánchez, José Luis y otro. 10,24. Talavera de la Reina.

3/271586. Agüero Durán, Jesús. 16,00. Talavera de la Reina.

3/271590. Ahijado Ramos, Brígido. 11,40. Talavera de la Reina.

3/271596. Algodonera de Castilla, Sociedad Anónima. 60,27. Talavera de la Reina.

3/271601. Alonso Moraleda, Ricardo. 57,86. Talavera de la Reina.

3/271618. Arriero Sánchez, Vicente. 30,14. Talavera de la Reina.

3/271623. Arroyo Santamaría, Manuela. 134,23. Talavera de la Reina.

3/271647. Blas Sebaastían, Agustín. 3,82. Talavera de la Reina.

- 3/271650. Blázquez García, Martín. 69,32. Madrid.  
3/271651. Blázquez García, Martín. 1124,91. Madrid.
- 3/271660. Bonilla Cañizares, Antonio. 3,02. Talavera de la Reina.
- 3/271661. Bonilla Manzanas, Blas y José Luis. 7,24. Talavera de la Reina.
- 3/271666. Bruno Gamonal, Juan. 7,24. Talavera de la Reina.
- 3/271685. Casillas Sánchez, Antonio Reyes. 17,08. Parla.
- 3/271686. Casillas Sánchez, María Luisa. 17,08. Getafe.
- 3/271690. Cañadas Domínguez, Antonio. 3,61. Talavera de la Reina.
- 3/271702. Chillón Rodríguez, Ángel. 7,83. Talavera de la Reina.
- 3/271715. Construcciones Ignacio Blázquez, Sociedad Limitada. 336,90. Talavera de la Reina.
- 3/271718. Corrales Brasero, Pedro. 3,02. Talavera de la Reina.
- 3/271736. Corrochano Rodríguez, Gonzalo. 48,82. Talavera de la Reina.
- 3/271745. De Castro Herrerías, Carlos. 11,45. Talavera de la Reina.
- 3/271746. De Cruz, Victoriano. 135,61. Talavera de la Reina.
- 3/271749. De Leyva Ortega, Marina. 10,73. Oropesa.
- 3/271750. De Leyva Ortega, Matilde. 60,16. Talavera de la Reina.
- 3/271754. De Silva, María Josefa. 181,41. Talavera de la Reina.
- 3/271756. Del Pino Atieda, Francisco. 6,03. Talavera de la Reina.
- 3/271761. Del Pino Francés, Magin. 3,92. Talavera de la Reina.
- 3/271762. Del Pino García, Mario Luis. 30,14. Madrid.
- 3/271768. Del Río Jiménez, Ezequiel. 4,22. Talavera de la Reina.
- 3/271769. Del Río Jiménez, Félix. 15,07. Talavera de la Reina.
- 3/271774. Díaz Arriero, Lorenzo y otro. 50,63. Talavera de la Reina.
- 3/271805. Esteban Ramos, Tomasa. 28,92. Talavera de la Reina.
- 3/271811. Fernández Ávila, Julián. 14,94. Talavera de la Reina.
- 3/271812. Fernández Ávila, Julián. 9,05. Talavera de la Reina.
- 3/271813. Fernández Cedenilla, Francisco. 164,54. Talavera de la Reina.
- 3/271820. Fernández Gómez, Francisco. 3,02. Talavera de la Reina.
- 3/271838. Francos Martín, Marcial. 18,08. Talavera de la Reina.
- 3/271848. García, Quintín. 80,16. Talavera de la Reina.
- 3/271869. García García, Pedro. 21,70. Talavera de la Reina.
- 3/271878. García Planchuelo, Pablo. 166,94. Talavera de la Reina.
- 3/271880. García Reviego, Carmen. 4,83. Talavera de la Reina.
- 3/271909. Gómez del Pino, Teodoro. 6,03. Talavera de la Reina.
- 3/271969. Hidalgo Zaragoza, José Luis. 6,74. Talavera de la Reina.
- 3/271985. Jiménez Ávila, Amador. 4,83. Talavera de la Reina.
- 3/271995. Jiménez Muñoz, Agustín y dos más. 18,08. Talavera de la Reina.
- 3/272001. Jiménez Serrano, Mariano. 28,33. Talavera de la Reina.
- 3/272003. Juárez Durán, Antonio. 18,69. Leganés.
- 3/272007. Kammerer, Hans. 28,92. Talavera de la Reina.
- 3/272010. Lahera Castellano, Elena. 27,12. Madrid.
- 3/272021. López Peña, Santiago. 18,69. Talavera de la Reina.
- 3/272027. Luengo Corrochano, Amparo. 1,55. Talavera de la Reina.
- 3/272029. Luengo Corrochano, Marcelino. 2,68. Talavera de la Reina.
- 3/272038. Marcos Salinero, Antonio. 15,07. Talavera de la Reina.
- 3/272042. Martín Contreras, Virgilio. 3,61. Talavera de la Reina.
- 3/272049. Martín Gil, Mariano. 341,71. Talavera de la Reina.
- 3/272050. Martín Gómez, Lorenzo. 19,28. Torrevelilla.
- 3/272051. Martín González, José Luis y otro. 17,48. Talavera de la Reina.
- 3/272053. Martín Monge, Vicente. 4,51. Talavera de la Reina.
- 3/272054. Martín Monge, Vicente. 4,83. Talavera de la Reina.
- 3/272062. Martín Talavera, Víctor. 3,61. Talavera de la Reina.
- 3/272066. Martínez Sánchez, Pablo. 8,74. Talavera de la Reina.
- 3/272068. Mateos Campo, Beatriz y otra. 6,63. Talavera de la Reina.
- 3/272078. Merino Berraco, Nazario. 7,24. Talavera de la Reina.
- 3/272092. Moreno Arenas, Enrique. 7,24. Talavera de la Reina.
- 3/272094. Moreno Barberá, Octavio. 6,03. Talavera de la Reina.
- 3/272095. Moreno Barberá, Octavio y otros. 46,13. Talavera de la Reina.
- 3/272124. Oliva Galán, Aurelio. 1,81. Talavera de la Reina.
- 3/272141. Paredes de Ana, Felipe. 18,08. Talavera de la Reina.
- 3/272146. Pazos Blanco, Rafael. 49,42. Madrid.
- 3/272148. Pérez Cabezas de Herrera, M. Gloria y 6 más. 1187,88. Madrid.
- 3/272174. Ramos Calderón, Narciso. 24,11. Talavera de la Reina.
- 3/272175. Reaño Rodrigo, Manuel. 83,77. Madrid.
- 3/272178. Recio Martín, Lourdes. 292,91. Talavera de la Reina.
- 3/272190. Resino Fernández, Mariano. 42,79. Talavera de la Reina.
- 3/272210. Rodrigo Sánchez, Damiana Emilia. 25,31. Talavera de la Reina.
- 3/272211. Rodríguez Bonilla, Ángel Jesús. 14,73. Talavera de la Reina.
- 3/272213. Rodríguez Fernández, Jacinto. 191,65. Talavera de la Reina.
- 3/272214. Rodríguez Fernández, Tomás. 6,03. El Torrico.
- 3/272216. Rodríguez López, Genara. 27,12. Talavera de la Reina.
- 3/272224. Román García, Luis. 12,05. Badajoz.
- 3/272238. Rufo Cazorla, Tomás. 77,15. Talavera de la Reina.
- 3/272244. Ruperto Domínguez, Fausto. 4,83. Talavera de la Reina.
- 3/272254. Sánchez Carvajal, Rufino. 25,31. Talavera de la Reina.
- 3/272258. Sánchez Elez, María Nieves. 20,49. Talavera de la Reina.
- 3/272262. Sánchez Galán, Emilio. 11,45. Madrid.
- 3/272267. Sánchez González, Ángel Antonio. 7,24. Talavera de la Reina.
- 3/272280. Sánchez Sánchez, Alberto. 55,44. Talavera de la Reina.
- 3/272307. Suela Otero, Carmen. 15,07. Talavera de la Reina.
- 3/272309. Talaverana de Piensos y Suministros, Sociedad Anónima. 110,29. Talavera de la Reina.
- 3/272314. Tenorio García, Mariano. 22,30. Talavera de la Reina.
- 3/272327. Vázquez Alonso, Lucas. 133,19. Talavera de la Reina.
- 3/272335. Viuda de Francisco Sánchez. 94,02. Talavera de la Reina.
- 3/272339. Villanueva Patón, Victoria. 188,80. Talavera de la Reina.
- 3/272342. Vivanco Guerrero, Patrocinio. 3,61. Talavera de la Reina.
- 3/272348. Alfaro Patavia, Román Antonio. 15,07. Talavera de la Reina.
- 3/272350. Altímasveres Irineo, Rosa María. 20,49. Zaragoza.
- 3/272354. Arriero Jiménez, Félix. 121,14. Talavera de la Reina.
- 3/272367. Cajas Ramos, Dionisio. 23,50. Talavera de la Reina.
- 3/272369. Camacho Marcos, José. 74,73. Talavera de la Reina.
- 3/272383. Cedenilla Ruiz, Vicente. 18,08. Talavera de la Reina.
- 3/272384. Cedenilla Ruiz, Vicente. 22,90. Talavera de la Reina.
- 3/272392. Construcciones Ignacio Blázquez, Sociedad Limitada. 307,37. Talavera de la Reina.
- 3/272394. Corrochano Dávila, Ángel. 18,08. Talavera de la Reina.
- 3/272401. Dapica Alonso, Luis. 15,67. Talavera de la Reina.
- 3/272420. Díaz Gutiérrez, David Carlos y 2 más. 147,66. Talavera de la Reina.
- 3/272437. Fernández García, Antonio. 18,08. Talavera de la Reina.
- 3/272449. Fraile García, José Ignacio. 18,08. Talavera de la Reina.
- 3/272460. García Jiménez, Cesáreo. 85,58. Talavera de la Reina.
- 3/272482. Granados Borrega, Ángel. 3,02. Talavera de la Reina.
- 3/272491. Heras Mercado, Alfredo. 16,88. Talavera de la Reina.
- 3/272496. Industrias Lácteas Talavera, Sociedad Limitada. 11,45. Talavera de la Reina.
- 3/272511. Jiménez Muñoz, Santiago. 25,92. Talavera de la Reina.
- 3/272514. José Luis Granda y Antonio Díaz. 9,05. Talavera de la Reina.
- 3/272515. José Luis Granda y Antonio Díaz. 34,95. Talavera de la Reina.
- 3/272523. Logrosán Sánchez, Jesús. 62,08. Talavera de la Reina.
- 3/272529. López López, Tomás y otros. 12,05. Talavera de la Reina.
- 3/272545. Martínez López, Apolonio. 24,71. Talavera de la Reina.
- 3/272555. Miranda Pérez, Pedro. 602,68. Talavera de la Reina.
- 3/272556. Miranda Perez, Pedro. 24,11. Talavera de la Reina.
- 3/272557. Montealegre, Marcelina. 52,44. Talavera de la Reina.
- 3/272586. Ortiz Ramos, Antonio. 15,67. Talavera de la Reina.
- 3/272596. Perez Díaz, Esteban. 31,35. Talavera de la Reina.
- 3/272598. Pérez Mesonero, Marcelino. 15,67. Talavera de la Reina.
- 3/272601. Pinto Cazador, Baldomero. 180,20. Talavera de la Reina.
- 3/272606. Promociones Dos de Mayo, Sociedad Anónima. 37,97. Benidorm.
- 3/272642. Ros Cárdenas, Pedro Jesús. 62,08. Talavera de la Reina.
- 3/272643. Ros Cárdenas, Pedro Jesús. 34,95. Talavera de la Reina.
- 3/272645. Rubio Díez, Joaquín. 15,79. Talavera de la Reina.
- 3/272649. Rubio Morales, José. 66,30. Talavera de la Reina.
- 3/272652. Ryagasa, Sociedad Anónima. 12,05. Talavera de la Reina.
- 3/272670. Sánchez Moreno, Ángel. 15,67. Talavera de la Reina.
- 3/272679. Sanguino Galán, Mariano. 21,70. Talavera de la Reina.
- 3/272698. Toledano Cortes, Rodolfo. 84,98. Talavera de la Reina.
- 3/272710. Vázquez Martín, José Antonio. 22,30. Talavera de la Reina.
- 3/272719. Abad Díaz, Juan Vicente y 2 más. 45,21. Talavera de la Reina.
- 3/272730. Álvarez Elvira, Segundo. 18,08. Talavera de la Reina.
- 3/272739. Arroyo Gómez, Félix. 31,94. Talavera de la Reina.
- 3/272759. Blázquez Sánchez, Julián. 283,26. Talavera de la Reina.
- 3/272761. Bodas Crespo, Silvestre. 4,22. Talavera de la Reina.
- 3/272815. De la Casa García, Gloria. 770,22. Madrid.

- 3/272826. Delgado Morales, Trinidad. 24,11. Talavera de la Reina.
- 3/272853. Fernández Elez, Jesús. 16,51. Talavera de la Reina.
- 3/272877. Ganados Barrago, Sociedad Limitada. 286,28. Talavera de la Reina.
- 3/272892. García Jara, Luis. 15,67. Talavera de la Reina.
- 3/272899. García Plaza, Luis. 27,72. Talavera de la Reina.
- 3/272900. García Plaza, Luis. 63,00. Talavera de la Reina.
- 3/272933. González Serrano, Josefa. 48,82. Talavera de la Reina.
- 3/272935. González Zamora, Pilar. 28,33. Talavera de la Reina.
- 3/272941. Gutiérrez Galindo, Felipe. 265,18. Alberche del Caudillo.
- 3/272970. Jiménez López, Florentino. 98,24. Talavera de la Reina.
- 3/273004. Martín Masedo, Victoria. 15,67. Talavera de la Reina.
- 3/273039. Muñoz Fernández, Hermenegildo. 18,69. Talavera de la Reina.
- 3/273091. Rincón Esteban, Faustino. 18,08. El Torri-co.
- 3/273096. Rivas Fraga, Juan Carlos. 30,14. Talavera de la Reina.
- 3/273127. Sánchez de la Fuente, Eustaquio. 341,71. Talavera de la Reina.
- 3/273153. Segovia Mayo, Daniel. 16,88. Talavera de la Reina.
- 3/273158. Serrano González, Francisco. 57,25. Talavera de la Reina.
- 3/273160. Serrano Martín, Luis. 18,69. Talavera de la Reina.
- 3/273164. Serrano Sánchez, José. 57,25. Ávila.
- 3/273172. Tocino Álvarez, Consuelo. 63,28. Talavera de la Reina.
- 3/273173. Torres Fraile, José María. 4,83. Talavera de la Reina.
- 3/273174. Tovar García, Roberto. 56,05. Talavera de la Reina.
- 3/273204. Calle Rodríguez, Santos y Pilar. 16,88. Talavera de la Reina.
- 3/273222. Delgado Morales, Trinidad. 21,09. Talavera de la Reina.
- 3/273224. Díaz Redondo, Ramiro. 9,05. Talavera de la Reina.
- 3/273241. García García, Marcial. 12,05. Madrid.
- 3/273256. Iglesias Maya, Jesús. 90,41. Navalcarnero.
- 3/273263. López de la Torre, Daniel. 210,94. Talavera de la Reina.
- 3/273276. Mela Márquez, Ildefonso. 18,69. Talavera de la Reina.
- 3/273279. Miguel González, María del Sol. 6,03. Talavera de la Reina.
- 3/273282. Monja Sánchez, Juan. 241,07. Alberche del Caudillo.
- 3/273292. Muñoz Corrochano, Dámasa. 1127,02. Talavera de la Reina.
- 3/273304. Olmos Muñoz, José. 20,49. Talavera de la Reina.
- 3/273309. Perantón Herencias, Carmen. 301,34. Talavera de la Reina.
- 3/273359. Vega Colilla, Gloria. 32,40. Madrid.
- 3/273362. Vega Colilla, Miguel. 32,40. Boadilla del Monte.
- 3/273369. Agüero Sánchez, Jesús. 60,27. Talavera de la Reina.
- 3/273384. Alonso Zambrano, Teodoro. 22,58. Pozuelo de Alarcón.
- 3/273458. Corrochano Sánchez, Gregorio. 6,63. Talavera de la Reina.
- 3/273461. Cuenca López, Ana Belén. 24,56. Talavera de la Reina.
- 3/273529. García González, Aurelia. 123,55. Talavera de la Reina.
- 3/273576. González Alcaide, José. 84,98. Madrid.
- 3/273593. Gregorio Martín, José Antonio. 72,32. Talavera de la Reina.
- 3/273606. Higuera Gómez, Enrique. 6,63. Talavera de la Reina.
- 3/273612. Jerónimo Fernández, Luis. 18,56. Talavera de la Reina.
- 3/273620. Jiménez Moreno, Mateo. 50,63. Alberche del Caudillo.
- 3/273633. López Jiménez, Vanesa. 262,16. Madrid.
- 3/273638. López Loro, Julián. 174,77. Móstoles.
- 3/273639. López Loro, Julián. 279,64. Móstoles.
- 3/273654. Martín Vázquez, Cecilia. 76,53. Talavera de la Reina.
- 3/273677. Montero Serrano, Julio. 6,63. Talavera de la Reina.
- 3/273710. Muñoz Corrochano, Dámasa. 195,87. Talavera de la Reina.
- 3/273758. Plásticos Alberche, Sociedad Limitada. 96,43. Alberche del Caudillo.
- 3/273775. Rivera Carchenilla, Teodosia. 47,01. Talavera de la Reina.
- 3/273869. Barberá Fernández, Martín. 244,09. Calera y Chozas.
- 3/273874. Carbonero Bravo, Domingo. 5,42. Madrid.
- 3/273883. Colado Suela, Elvira. 91,00. Madrid.
- 3/273954. López Martín, Pedro. 19,28. Madrid.
- 3/273958. Manceba Guerra, Victoriano y otro. 3,02. Calera y Chozas.
- 3/273985. Muñoz López, Ana. 42,19. Calera y Chozas.
- 3/274013. Rodríguez Uceda, María Dolores. 60,27. Madrid.
- 3/274041. Varela López, Carmen. 80,16. Calera y Chozas.
- 3/274075. García Izquierdo Renilla, Concepción. 164,46. Talavera de la Reina.
- 3/274076. García López, Ángel. 79,13. Alcorcón.
- 3/274160. Marugán Garrido, Ángel. 185,06. Cazalegas Pueblo.
- 3/274161. Marugán Garrido, Ángel. 174,19. Cazalegas Pueblo.
- 3/274167. Romero Martínez, Ángel. 155,08. Madrid.
- 3/284098. De Marcos Montealegre, Carmen. 43,10. Madrid.
- 3/292131. Santos Rodríguez, Santiago. 18,56. Talavera de la Reina.
- 3/292159. Macavir, Sociedad Limitada. 625,90. Talavera de la Reina.
- 3/292167. Hesse Mazón, Roberto y otros. 101,74. Talavera de la Reina.
- 3/292168. Hesse Mazón, Roberto y otros. 100,05. Talavera de la Reina.
- 3/292169. Hesse Mazón, Roberto y otros. 74,97. Talavera de la Reina.
- 3/292170. Hesse Mazón, Roberto y otros. 227,40. Talavera de la Reina.
- 3/292171. Hesse Mazón, Roberto y otros. 200,09. Talavera de la Reina.
- 3/292172. Hesse Mazón, Roberto y otros. 33,10. Talavera de la Reina.
- 15/280274. Campaia, Sociedad Limitada. 603,94. Alcobendas.
- 15/280303. Ramos Frías, Valentín. 178,80. Talavera de la Reina.
- 15/280311. Tena Araujo, Esmeralda de. 238,39. Madrid de la Vera.
- 15/280319. Alonso García, Daniel. 149,00. Madrid.
- 15/280526. García Borja, Arcadia. 109,26. Valverde de la Vera.
- 15/280555. Net Finance, Sociedad Limitada. 377,46. Madrid.
- 15/280617. Cañadas Olivares, Fausto. 69,53. Valverde de la Vera.
- 15/280618. Cañadas Olivares, Fausto. 119,19. Valverde de la Vera.
- 15/280874. Torrecilla Rodríguez, Manuel. 57,62. Móstoles.
- 15/280956. Medina Redondo, Florentino. 19,86. Naval-moral de la Mata.
- 15/281041. Rodríguez Martín, María Teresa. 198,66. Alde anueva de la Vera.
- 15/281071. Aparicio Hernández, María Antonia. 297,99. Jaraiz de la Vera.
- 15/281072. Aparicio Hernández, María Antonia. 297,99. Jaraiz de la Vera.
- 15/281074. Aparicio Hernández, Teresa Constantina. 496,65. Jaraiz de la Vera.
- 15/281082. Cirujano Arjona, Lorenzo. 521,49. Jaraiz de la Vera.
- 15/281160. Albarrán Serradilla, Nicolás. 546,32. Jaraiz de la Vera.
- 15/281189. Ferret Pedraza, Francisco. 347,66. Torre-menga.
- 15/281244. Agrícola García Bergas, Sociedad Anóni-ma. 3973,22. Aravaca.
- 15/281308. Alonso Fernández, Teófila. 48,67. Naval-moral de la Mata.
- 15/281417. Muñoz Herruela, Honorio. 55,63. San Agustín de Guadalix.
- 15/281781. Jiménez Parra, Antonio. 739,01. Rosalejo.
- 15/281782. Jiménez Parra, Antonio. 49,67. Rosalejo.
- 15/282019. Vázquez Bravo, Juan Manuel. 1592,27. Rosalejo.
- 15/282061. López Romero, María Dolores. 7,52. Al-corcón.
- 15/282097. Agrícola García Bergas, Sociedad Anóni-ma. 44698,68. Aravaca.
- 15/292152. Álvarez Fernández, María Carmen. 248,33. Losar de la Vera.
- 15/292155. Manzano Estrella, Domingo. 82,57. Tiétar Caudillo (Talayuela).
- 16/110316. Agrícola García Bergas, Sociedad Anóni-ma. 1510,65. Aravaca.
- 16/110317. Agrícola García Bergas, Sociedad Anóni-ma. 4943,95. Aravaca.
- 16/110323. Balcorta, Sociedad Anónima. 3510,21. Jerez de la Frontera.
- 16/110324. Balcorta, Sociedad Anónima. 7262,86. Jerez de la Frontera.
- 16/110327. Blanco Corisco, Jerónimo. 1702,92. Ca-ceres.
- 16/110333. Comunidad de Regantes Finca La Baza-gona. 3859,03. Plasencia.
- 16/110335. Cuaderno, Sociedad Anónima. 1302,00. Plasencia.
- 16/110343. FM., Sociedad Limitada. 2186,33. Ma-drid.
- 16/110393. Sánchez-Ocaña López-Berge, Concep-ción. 274,66. Plasencia.
- 16/110401. Ucenco Crespo, Gonzalo Manuel. 41,20. Madrid.
- 16/110462. Aprovechamientos Eléctric, Sociedad Anóni-ma. 1410,36. Alcobendas.
- 18/109342. Antón Abad, Julián y José. 21,34. Ala-rilla.
- 18/109358. Burgos Miguel, Elías y hermanos. 595,00. Guadalajara.
- 18/109360. Comunidad Regantes Jadraque, «Las Ve-gas». 478,95. Jadraque.
- 18/109391. De las Heras Muñoz, José y otros. 478,95. Madrid.
- 18/109395. Del Río de Luis, María Pilar Maximina. 175,08. Guadalajara.
- 18/109401. Fábrica de Harinas La Asunción, Socie-dad Anónima. 160,57. Fuencemillán.
- 18/109403. Figueroa Bermejillo, Rafael. 3197,07. Madrid.
- 18/109426. Grases Sainz, Enrique y Concepción. 284,42. Madrid.
- 18/109461. Pastor Areitio, Mariano y Hermanos. 917,49. Madrid.
- 18/109472. Rojo García, María Luz. 2,41. Alcalá de Henares.
- 18/109479. Sánchez Arena, Dolores. 14,45. Madrid.
- 18/109505. Comunidad Regantes Jadraque, «Las Ve-gas». 29406,17. Jadraque.
- 18/109510. Fábrica de Harinas La Asunción, Socie-dad Anónima. 459,75. Fuencemillán.
- Madrid, 13 de junio de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.
- 35.593/05. **Anuncio de la Confederación Hidro-gráfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de accesos a la presa de Los Canchales. Términos municipales de la Garrovi-lla, Mérida y Montijo (Badajoz).**
- El Real Decreto-Ley 2899/1981, de 4 de diciembre, aprueba y declara de interés general la obra de «Accesos a la presa de Los Canchales», llevando implícita la de urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la citada Ley, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda